



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

Modificación parcial ordenanza fiscal

Aprobación definitiva modificación parcial ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con finalidad comercial o industrial

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada),

HACE SABER: que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, relativo a la aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con finalidad comercial o industrial, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.4 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los términos siguientes:

Modificar el artículo 4.2. Tarifa 9ª) en los siguientes términos:

“TARIFA 9ª. CAJEROS AUTOMÁTICOS CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

Se incluyen en esta tarifa los cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública, anexos o no a un establecimiento bancario o comercial, a través de los cuales las entidades titulares de los cajeros prestan a sus usuarios determinados servicios trasladando a la vía pública el desarrollo de la actividad.

La tarifa es la siguiente, por cajero y mes o fracción: 295,10€/cajero/mes”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almuñécar, a 23 de Enero, de 2025
Firmado por: Juan José Ruiz Joya